



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-22521724- -GDEBA-DEOPISU

VISTO el expediente EX-2021-22521724-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de María Candela CEDRÓN al cargo de Directora Provincial de Integración Social, y

CONSIDERANDO:

Que María Candela CEDRÓN presentó la renuncia al cargo de Directora Provincial de Integración Social, a partir del 1° de septiembre de 2021, quien había sido designada por Decreto N° 764/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1º de septiembre de 2021, la renuncia presentada por María Candela CEDRÓN (DNI N° 20.204.768 - Clase 1968) al cargo de Directora Provincial de Integración Social, quien había sido designada por Decreto N° 764/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.